

Silvia Juliana Saavedra Arguello
Vie 09/04/2021 13:00
Para: Diego Armando Molina Blanco; licitaciones@festivaltours.co
CC: Sergio Alejandro Murillo Llanos



Cordial saludo,

Dando cumplimiento a la verificación de la póliza de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios, de la modificación de la Orden de compra No. 44359, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA Y PARA AQUELLOS QUE LA GERENCIA GENERAL AUTORICE", se encuentra que las mismas están acorde tanto en el monto asegurado como su vigencia, con lo solicitado en el Acuerdo Marco de Precios de Tiquetes II.

Cordialmente,

Silvia Juliana Saavedra Arguello

Abogada Profesional -Grupo de Gestión Contractual
Tel: (57-1) 3323700 - 2884800
Carrera 68a #24b-10 - Torre 3 - Piso 7
Oficinas Nacionales - Bogotá D.C. Colombia





NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL				COD.SUC 12		NO.PÓLIZA 12-44-101191152		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 04 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 01 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 07 2024		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FESTIVAL TOURS S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.193.221-0			
DIRECCIÓN: KR 13 # 40A - 25						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 2880031	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.069-7			
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 85 B - 09						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 3323700	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE ORDEN DE COMPRA 44359, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES CUYO OBJETO ES: EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA A TRAVES DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y A TRAVES DEL GRUPO GESTION SERVICIOS GENERALES, REQUIEREN CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA Y PARA AQUELLOS QUE LA GERENCIA GENERAL AUTORICE

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/01/2020	31/01/2022	\$150,000,000.00	\$150,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/01/2020	31/07/2024	\$75,000,000.00	\$75,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/01/2020	31/07/2021	\$75,000,000.00	\$75,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA (ID SOLICITUD: 226924)(NUMERO DE ORDEN DE COMPRA A MODIFICAR: 44359), SE PRORROGA LA VIGENCIA QUEDANDO TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA PARTE SUPERIOR.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****300,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA CARMENZA PARDO QUIÑONEZ	989070	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento
Firma autorizada de Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

12-44-101191152

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL			COD.SUC 12		NO.PÓLIZA 12-44-101191152		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
08 04 2021			20 01 2020			00:00		31 07 2024		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FESTIVAL TOURS S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.193.221-0			
DIRECCIÓN: KR 13 # 40A - 25						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2880031		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.069-7			
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 85 B - 09						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3323700		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-44-101191152

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CRISTIANRAMOS


VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101191152, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 08 días del mes de ABRIL de 2021


EL SEGURO S.A. SEGUROS DE VIDA DI
DIVISION DEL ESTADO S.A. SEGUROS
N. SEGUROS DE SALUD, SEGUROS
L. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
L. ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTAD
L. SEGUROS S.A. SEGUROS DE VIDA DI

12-44-101191152

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas